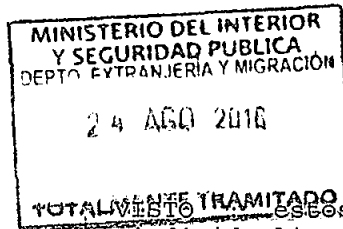


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6731857



RESOLUCIÓN EXENTA N° 172428

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

estros antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Griselda VEGA CARDOZO RUN: 24.950.671-0
2. Don Jean Cristian Raul LAYME ENRIQUEZ RUN: 23.438.275-6
3. Doña Cynthia Milagros RAMIREZ CARMEN RUN: 25.002.249-2
4. Don Rony ILORCA CHAVEZ RUN: 24.940.437-3
5. Don Edson BAZIL RUN: 25.022.288-2
6. Don Willy Antony SANCHEZ RIVEROS RUN: 24.043.698-1
7. Doña Bexy Laura BARTOLO CASTILLO RUN: 24.684.183-7
8. Doña Carmen LOPEZ DURAN DE GOMEZ RUN: 24.114.244-2
9. Doña Lydraine VOLCY RUN: 25.021.253-4
10. Doña Amelia HUANACUNI NINA RUN: 24.667.188-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]11/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN